Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Sirva la presente para informar que la Sra. Alcaldesa-Presidenta, mediante decreto de Alcaldía número 335/2018, de 13 de agosto, ha resuelto delegar en los/las siguientes Concejales, indistintamente, las competencias que para autorizar matrimonios atribuyen a esta Alcaldía los artículos 51.1 y siguientes del Código Civil, siempre que previamente se haya instruido y resuelto el expediente previsto en el artículo 56 de dicho texto normativo:

–Don Pascual Muñoz Recuero.
–Doña María-Dolores Machado Pradillo.
–Doña Carolina Gómez Izquierdo.
–Don Carlos Castillo Cañizares.
–Don Carlos Quintanar Valentín.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete, 13 de agosto de 2018.–La Alcaldesa, María Dolores Verdúguez Flores.

N.º I.-4209

Código de verificación: **2018.00004209**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**